

Constancia secretarial: Manizales, veintiocho (28) de agosto de 2023. A despacho de la señora Jueza, informando que el fue allegado memorial por el apoderado actor en el que solicita oficiar a la Nueva Eps para que suministre los datos de ubicación del ejecutado.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veintiocho (28) de agosto de 2023

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por “CESCA” Cooperativa de Ahorro y Crédito contra Víctor Hugo Piedrahita Morales, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2023-00353-00.

El apoderado actor solicitó oficiar a la Nueva Eps para que informe los datos de ubicación del demandado.

A la anterior solicitud se accede, en consecuencia, se ordena oficiar a la Nueva Eps para que en el término de diez (10) días informe si en sus bases de datos reposa alguna dirección de notificación, teléfono y/o correo electrónico y demás datos de ubicación de Víctor Hugo Piedrahita Morales.

Por secretaría líbrense el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7bcc9837d4de610112e39f20eb2a74f7f8bb6472a1109a116f0794cc3adeccd7**

Documento generado en 28/08/2023 03:33:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>